

CARTA, DE FECHA 30 DE JULIO DE 1982, DIRIGIDA POR EL ENCARGADO  
INTERINO DE NEGOCIOS DE IRLANDA AL PRESIDENTE DEL COMITE DE  
DESARME EN RELACION CON LOS ARTICULOS 33 A 35 DEL REGLAMENTO

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informarle que Irlanda desea, de conformidad con los artículos 33 a 35 del reglamento del Comité de Desarme relativos a la participación de los Estados no miembros del Comité, participar, durante la segunda parte del período de sesiones de 1982, en la labor sobre todos los temas sustantivos que figuran en la agenda del Comité, en las sesiones plenarias, en las reuniones informales, en los Grupos de Trabajo y en otros órganos subsidiarios que puedan establecerse para el examen de dichos temas.

Le estaría muy reconocido si pusiese esta solicitud en conocimiento de los miembros del Comité de Desarme, a fin de que éste pueda adoptar una decisión al respecto en la primera ocasión viable.

(Firmado): Marian O'Leary  
Encargado Interino de Negocios de Irlanda  
ante las Naciones Unidas en Ginebra

